

DECRETO N° 0431

NEUQUÉN, 15 ABR 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2443-I-10, originado en la presentación efectuada por la **IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita un subsidio por la suma de \$ 2.500.- con destino a solventar, en parte, los gastos de construcción del templo, como así también solventar los gastos de desayuno y almuerzo para 250 personas que asistieron a la Conferencia Nacional de Jóvenes y Pastores, desarrollada en esa Institución en el mes de marzo de 2010;

Que se cuenta con la intervención de la Unidad de Intendencia;

Que por Pase N° 36/10, la División Cultos -Dirección Organizaciones Barriales- Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales -Subsecretaría de Gobierno- otorga el V° B° a lo requerido e informa que la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina ubicada en calle El Chocón N° 1571, barrio Confluencia, se encuentra registrada en el Padrón Municipal en el Fichero N° 397, a cargo del Obispo Presidente Germán Ojeda, D.N.I. N° 18.740.718;

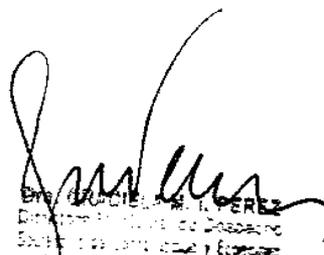
Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que tomó conocimiento la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-;

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 79;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de \$ 2.500.- a favor del señor **GERMÁN OJEDA**, D.N.I. N° 18.740.718;

Que intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase

  
Dr. GERARDO M. I. PÉREZ  
Director Municipal de Desarrollo  
Social, Cultural, Juvenil y Esportivo

Nº 247/10-;

Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ----- **QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor de la **IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA**, ubicada en calle El Chocón Nº 1571 de Neuquén, destinado a solventar parte de los gastos de construcción del templo, como así también solventar los gastos de desayuno y almuerzo para 250 personas que asistieron a la Conferencia Nacional de Jóvenes y Pastores, desarrollada en esa Institución en el mes de marzo de 2010; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

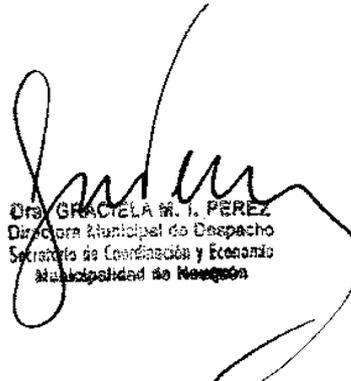
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **GERMÁN OJEDA, D.N.I. Nº 18.740.718**, Obispo Presidente de esa Institución, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y de Gobierno.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
DOBRUSÍN.-

1765  
23 04 2010